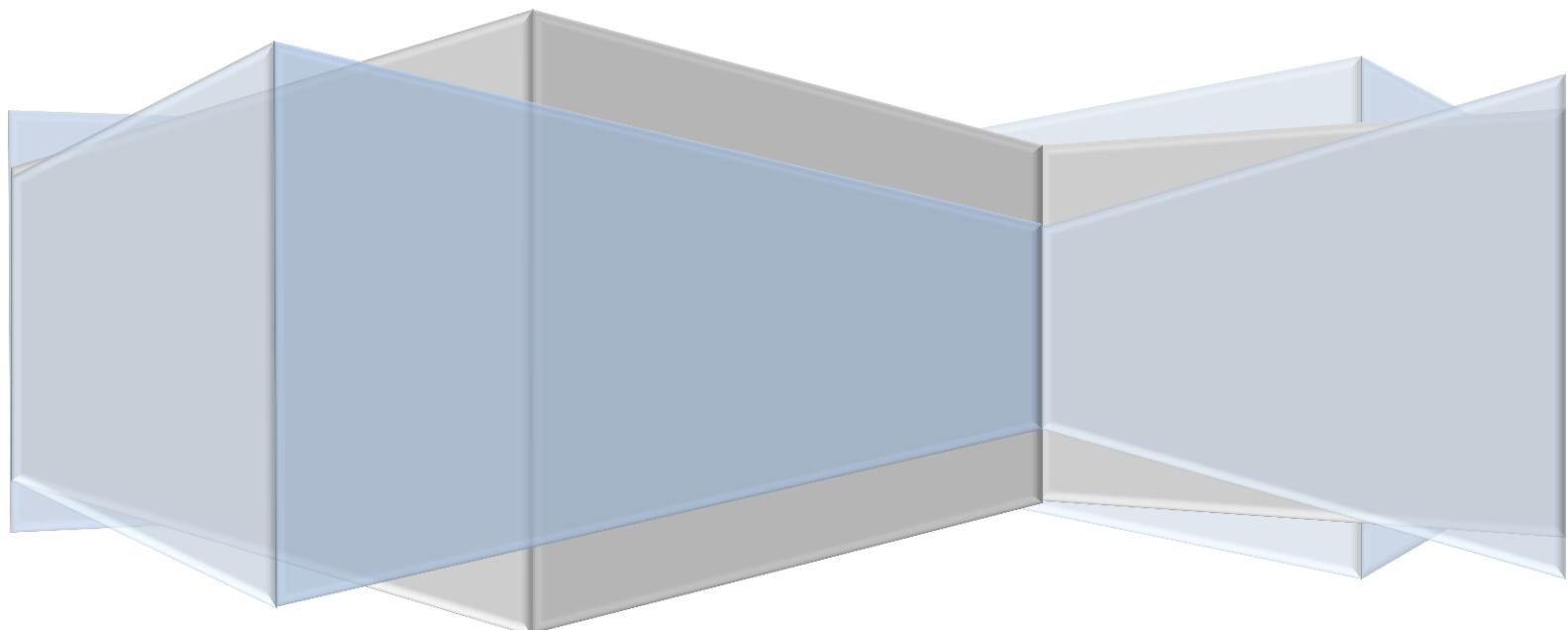


Guía de Asistencia para Denuncias y Puntos Focales Provinciales

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de
Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas



La presente guía de recursos es un instrumento elaborado por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, y consiste en una sistematización de los recursos, programas, instituciones del Estado para prevenir y combatir los delitos de trata y explotación de personas y para la asistencia a sus víctimas.

El objetivo de esta herramienta es que las/os agentes del Programa Estado en tu Barrio, así como otros y otras agentes estatales que desarrollen tareas en el marco del trabajo territorial, sepan cómo actuar en situaciones en las que se sospeche la existencia de personas en situación de explotación o trata de personas, y/o resolver preguntas y consultas espontáneas que le presente la ciudadanía sobre la temática.

¿Qué entendemos por trata y explotación de personas?

Se entiende por trata de personas al ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países¹. Hablamos, en otras palabras, de todo el camino previo que se realiza para lograr explotar a otra persona (finalidad). En este sentido, ofrecerle trabajo a alguien, trasladarlo/a de una ciudad a otra, recibarlo/a, etc. sólo constituye un delito en la medida que todo eso se haga con el fin de explotarlo/a.

En la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional, la trata de personas fue reconocida como una de las formas más preocupantes de delincuencia organizada. Ciertamente, no hablamos de un problema nuevo; por el contrario, su antecedente más reconocido es la “trata de blancas”, término que se usó desde finales del siglo XIX para referir a las mujeres que desde Europa eran llevadas a Asia, América y África con el fin de explotarlas sexualmente.

Por su parte, la explotación supone relaciones de sometimiento que producen la cosificación del ser humano, porque niegan su voluntad y libertad. La normativa argentina reconoce básicamente los siguientes casos:

- Servidumbre
- Trabajo forzado
- Explotación sexual (promoción, facilitación o comercialización de la prostitución ajena o cualquier otra forma de servicio sexual ajeno)
- Pornografía infantil (promoción, facilitación o comercialización de la pornografía infantil o de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido)
- Matrimonio forzoso
- Ablación de órganos (promoción, facilitación o comercialización de la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos)

Pese a que las etapas previas son las mismas (captar, trasladar, acoger), las dinámicas propias de las diferentes formas de explotación son completamente distintas. La explotación sexual y la explotación laboral (dos de las principales manifestaciones en que ésta se desarrolla) involucran actores, circuitos, dinámicas y víctimas distintas. No hablamos de las mismas redes de tratantes, ni de las mismas rutas.

¹ Ley 26.364 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/140100/norma.htm>

La trata y la explotación de personas constituyen una de las más graves violaciones a los Derechos Humanos, porque implica la obtención de una utilidad o ganancia a costa de seres humanos que son considerados como mercancía, lo que afecta gravemente su dignidad, integridad y libertad. No obstante, aunque ambos están directamente vinculados, no son sinónimos. La principal diferencia es que la trata supone el traslado de la persona para su posterior explotación en algún sitio ajeno a su entorno. Esto implica que puede haber explotación sin que haya trata de personas y, de forma inversa, puede haber trata sin que se haya consumado aún la explotación (siendo ésta siempre su objetivo).

En función de todo lo antedicho, la víctima de los delitos de trata y explotación debe ser considerada de manera especial por su situación de vulnerabilidad preexistente, no siendo punible por la comisión de cualquier delito que sea el resultado directo de su condición de víctima. Se entiende por víctima a “(...) toda persona que individual o colectivamente haya sufrido algún daño, incluyendo lesiones físicas o psíquicas, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que resulten sancionados por la legislación penal”².

² Extraído del Protocolo de Actuación de la Línea 145.

¿Qué denunciar?

En el caso de que alguna persona se acerque a un/a agente del Programa Estado en tu Barrio para solicitarle asesoramiento en relación a una experiencia personal o de un allegada/o, se recomienda en todo caso primero escuchar la presentación que realice la/el ciudadana/o para luego realizar preguntas que profundicen los datos brindados. El objetivo es poder evaluar la situación y, en todos los casos, recomendar la realización de una denuncia a través de la línea 145 u otros canales. Siempre es preferible que sea la misma persona la que realice la denuncia, por lo que se debe alentar este mecanismo e incluso puede ofrecerse asistencia para la realización de la llamada en ese mismo momento. Debe remarcarse que la misma puede ser anónima y que los datos del/la denunciante no le serán solicitados si así lo desea.

En función de ello, se deben tener en cuenta los siguientes escenarios posibles, con la finalidad de interpretar si el relato puede estar aludiendo a una situación posiblemente vinculada a la trata y explotación de personas:

1. La desaparición de una persona. En principio, cabe aclarar que puede no estar relacionada con la trata y explotación, pero esto es más factible en el caso de que se trate de una desaparición que se produjo en un contexto en el que está presente una oferta de trabajo o entrevista laboral. Es importante que la persona sepa que no es necesario esperar 48 horas para hacer la denuncia. Las primeras horas son fundamentales para la investigación judicial. No importa género, edad ni nacionalidad.
2. La detección de espacios donde se pueda estar ejerciendo de forma encubierta la explotación sexual (pueden estar funcionando como café bar, club nocturno, cabaret, whiskería, casa de masajes, etc.).
3. La detección de espacios donde se pueda estar ejerciendo explotación laboral, reducción a servidumbre o trabajo forzado. Los sectores productivos más vinculados a la trata y la explotación son talleres textiles y el trabajo rural. Por ejemplo, si la persona relata que en un lugar hay máquinas funcionando hasta altas horas de la noche, que hay frecuentes transportes de mercadería, que las/los trabajadores no entran y salen diariamente, que las/los trasladan de a grupos, etc.

En segundo lugar, si la persona no desea realizar la denuncia en ese mismo momento, debe tenerse en cuenta la posibilidad de que no la realice. Para evitar la

pérdida de esa información recomendamos que, luego de la escucha atenta del relato que se le brinda, obtenga mayores precisiones sobre algunos puntos cruciales:

- dirección del lugar donde se sospecha la comisión de los delitos (si no es posible una dirección exacta, debe preguntarse por referencias geográficas, por ejemplo, si se encuentra cerca del algún monumento, punto turístico, edificio gubernamental, etc.);
- si conoce a las personas involucradas, su nombre y apellido o apodos, o sus características físicas;
- si es el caso de una oferta laboral posiblemente engañoso, dónde la vio publicada y todos los datos (contacto, número de teléfono, dirección, etc.) de los que disponga;
- si ya existe una denuncia en curso (este dato es probable que se conozca sólo si la persona tiene una relación directa con la eventual víctima);
- si detectó la presencia de personas menores de edad;
- si las personas trasladadas son de origen extranjero;
- si recuerda la patente de los vehículos que transportan la mercadería (en el tercer supuesto de los planteados anteriormente).

Sumado a esto, debe sugerirse siempre alguna forma de contacto con la persona que realizó la consulta. Puede solicitársele un teléfono, un mail, o bien el/la agente puede proveerle una vía de contacto (lo deseable es que se den ambos intercambios). Asegurar alguna forma de contacto es crucial porque pueden ser requeridos mayores datos acerca de la situación denunciada.

En tercer lugar, recomendamos que las/los agentes articulen con las/los coordinadoras/os de los operativos un procedimiento para realizar ellas/os mismas/os las denuncias al 145 en los casos en los que las personas no deseen realizarla en el momento. Sin importar el mecanismo elegido, sugerimos fuertemente que alguno de las/los agentes estatales realice la denuncia brindando los datos que fueron recabados. Lo más importante es que la denuncia se realice.

¿Cómo denunciar?

1. Línea 145 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación)

El 145 es una línea de atención gratuita y anónima, para recibir denuncias ante posibles casos de trata y explotación de personas. Es atendida por profesionales capacitadas en la problemática, funciona las 24 horas durante todos los días del año bajo la órbita del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de las personas damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Las denuncias recibidas son derivadas a los organismos que correspondan para su posterior intervención. También es posible realizar la denuncia vía internet, enviando un mail al correo electrónico institucional (oficinarescate@jus.gov.ar).

Es importante destacar que si bien existen otros canales telefónicos para realizar denuncias, como se detalla a continuación, preferentemente los y las agentes estatales deben privilegiar la difusión de la línea 145 como principal herramienta de denuncia telefónica.

2. Denuncia en fiscalías federales (Ministerio Público Fiscal)

La denuncia también puede realizarse directamente en las fiscalías federales de todo el país. Estos organismos están nucleados por el Ministerio Público Fiscal, que funciona dentro del ámbito del Poder Judicial pero de manera autónoma e independiente al mismo. Tienen a su cargo las causas federales en todo el país, inclusive las de la Capital Federal.

La Constitución Nacional determina que los fiscales federales tienen como rol defender los intereses generales de la sociedad instando a la acción pública. No intervienen en cualquier causa, sino solamente en aquellas que así les indica nuestra constitución y las leyes nacionales.

Con el fin de poder mejorar el desempeño en el trabajo, en la estructura del MPF se conformaron unidades especializadas. Una de ellas es la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), creada en el año 2013 para prestar

asistencia a las fiscalías de todo el país en el trámite de las causas por hechos de secuestro extorsivo, trata de personas y delitos conexos a la trata y asistir al procurador en el diseño de la política criminal del Ministerio Público con relación a estos delitos.

¿Qué puedo denunciar en las fiscalías? Podes denunciar cualquier tipo de delito (por ejemplo: robos, narcotráfico, trata de personas, entre otros).

¿Quién puede denunciar? Toda persona mayor de 16 años que sea víctima, testigo de un delito o que tenga conocimiento de un delito puede realizar una denuncia.

¿Qué documentación necesito para que me tomen la denuncia? Solamente con el Documento Nacional de Identidad.

¿Tiene algún costo realizar la denuncia? No, la denuncia es siempre gratuita.

¿Necesito un abogado/a? Para hacer una denuncia no es necesario. Asimismo, pueden contratar a un abogado matriculado para que los asesore.

¿Cómo ubicar a la fiscalía más cercana a tu ubicación? Tienen que acceder a este link para consultar en el mapa del MPF: <http://www.mpf.gob.ar/mapa-fiscalias/>

Contactos para orientación y asesoramiento

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX)

Titular: Marcelo Colombo y María Alejandra Mángano

Dirección: Perú 545, 2º Piso (Código Postal 1068) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: (54-11)3754-2921/2922

Fax: (54-11)4342-6021

Mail: protex@mpf.gov.ar

3. Línea 134 (Ministerio de Seguridad de la Nación)

Es el canal telefónico institucional gratuito del Ministerio de Seguridad de acceso masivo e irrestricto durante las 24 horas, los 365 días del año, en el que el denunciante puede optar por no brindar sus datos personales. El objetivo de ésta línea es recibir denuncias sobre irregularidades en el desempeño y la actuación del personal de los Cuerpos Policiales y Fuerzas Seguridad Federales, y todo delito o situación que afecte a la seguridad pública.

Mail: juntoavos@minseg.gob.ar

Asistencia

El organismo principal responsable de la política de asistencia a las víctimas es el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y del Programa Nacional de Restitución de Derechos. Esta área específica brinda asistencia integral a personas afectadas por los delitos de trata y explotación luego de su declaración testimonial en sede judicial. Dicha asistencia se desarrolla a partir de un sistema de articulación federal de Puntos Focales Provinciales de Asistencia en todo el territorio nacional.

Teléfonos: (011) 4338-5849 / 5808

¿Cómo se articula la asistencia?

Para la articulación de la asistencia en todo el territorio nacional el Programa Nacional de Restitución de Derechos ha propiciado la designación de Puntos Focales, que funcionan como referentes en cada una de las jurisdicciones.

Principales funciones del **Punto Focal Nacional**:

- articular, colaborar, asistir técnicamente, brindar asesoramiento y capacitación a los puntos focales provinciales;
- asistir en forma directa a las personas víctimas de trata de origen extranjero;
- articular con consulados, embajadas, organismos internacionales, ministerios o secretarías del país de origen correspondiente las acciones necesarias para la protección de las personas damnificadas;
- consolidar, a nivel nacional, la información estadística de las personas asistidas por los Puntos Focales Provinciales garantizando el resguardo de su identidad.

Principales funciones de cada **Punto Focal Provincial**:

- articular acciones para la puesta en marcha del Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata de Persona, sin importar edad, genero, nacionalidad o tipo de explotación sufrida;
- brindar un espacio físico de alojamiento que proteja la seguridad e intimidad de la víctima;
- procurar asistencia psicológica, social, medica, provisión de documentación y toda otra acción para garantizar los derechos de las personas;
- reunir los informes y/o entrevistas que se hubiesen efectuado a las victimas asistidas por el delito de mención, reguardando su identidad y remitir esta información al Punto Focal Nacional.

Puntos Focales Provinciales

PROVINCIA	PUNTO FOCAL DE ASISTENCIA	TELEFONOS INSTITUCIONALES	DIRECCION POSTAL	Horario de Atención
BUENOS AIRES	MINISTERIO DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA	(0221) 426-2354	Calle 3 esq. 525 y 526 Tolosa, La Plata (1901)	8 a 18hs
CABA	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT - Subsecretaría de Promoción Social DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA	(011)-4343-6339 Cel. de guardia 1136907284	Balcarce 362, CABA CP 1064	9 a 18 oficina - urgencias 24hs
	Consejo Niñez Caba - Coordinadora del Depto contra toda Forma de Explotación.	43420837 int 104	Pte. Perón 8eDIF Cervantes Perón 3149 piso	10 a 17

CATAMARCA	MINISTERIO DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS - PROGRAMA PROVINCIAL ANTI- IMPUNIDAD	(0383) 445-9989	Av. Venezuela s/n, Casa 8 CAPE, San Fernando del Valle de Catamarca (4700)	7 a 13
CHACO	Subsecretaría de Participación Ciudadana y Genero- Ministerio de Seguridad	0362154970534 - 036215970528	Alberdi 271 - Resistencia	8 a 14 hs.
CHUBUT	MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE	(0280) 4480200 (Ministerio de Gobierno) / (0280) 483710 / 483738 (Subsecretaría de DDHH) /(0280)4483158 (oficina trata y tráfico) 0280154211739	Julio A. Roca 596, esp. Roberto Jones, Rawson, Chubut - CP (9103)	8 a 14hs – celular de guardia 24hs
CÓRDOBA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Dr. Angulo (Min. De Justicia) - SECRETARÍA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y TRATA DE PERSONAS SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA DE LA TRATA DE PERSONAS	0351-428-8700/02 internos 108 y 109 secretaria 08008889898	Entre Ríos N° 680, casi Bv. Peron. Polo de la Mujer en situación de violencia	24 hs.
CORRIENTES	SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER -	(0379) 447-5413/ 482-8968	9 de Julio 1536, piso 5, Corrientes (3400)	
ENTRE RIOS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y GOBIERNO - SECRETARÍA DE JUSTICIA - DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA INTEGRAL A LA VICTIMA DEL DELITO	(0800)-8888-428 - 0343 421808	Victoria 283, Paraná (3100)	7 a 13
FORMOSA	SECRETARIA DE LA MUJER	Cel. (0370)- 154558821 03704426000 / 03 int 240 Min. Justicia Lic. Giménez Gladis 0370154802311 3704 436199 Cel. 3704 15514834 línea 102	José M. Uriburu 291 esquina Moreno, Formosa (3600)	7 a 13
	MINISTERIO DE LA COMUNIDAD/ DIRECCION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	(0370) 443-6692	Paraguay 646 2º piso, Formosa (3600)	

	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS (JEFATURA DE GABINETE)	(0370) 443-6199 / 4436189	José M. Uriburu 208, Formosa (3600)	
JUJUY	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO / SECRETARÍA DE PARIDAD DE GÉNERO / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA A MUJERES CON ALTO RIESGO / programa "JUJUY LIBRE DE TRATA" / PROYECTO DE atención INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA	Teléfono institucional 0388 - 4315054 / 4244061 Guardia 03885846816	Necochea N° 270 B° Centro	8 a 13hs
LA PAMPA	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	(02954) 41-8388/ 43-7132 08003331376	Moreno 512 (6300), La Pampa	7 a 13 hs.
	CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER - SUBDIRECCION DE POLITICAS DE GENERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA - SECRETARIA EJECUTIVA	(02954)-15535571 , (02954)-428270	Lisandro de la Torre 581 (6300) Santa Rosa	24 hs
LA RIOJA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE Familia NIÑEZ y ADOLESCENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ; COORDINACIÓN GENERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	Tel institucional: (380)4468448, (0380) 4439360 (Subse. Niñez) línea 104	Dalmacio Vélez 312, La Rioja (5300) (Dirección General de N,AyF) - Av. Ortiz de Ocampo 1700, La Rioja, F5300DTQ (Subsecretaría de N,A y F) Domicilio: Benjamín de la Vega 221- Barrio Centro- La Rioja Capital- cp. 5300 (Punto Focal)	8 a 13 17a20
MENDOZA	MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	(0261) 449-2076 /424-7067	PELTIER 354 CASA DE GOBIERNO 5 PISO CUERPO CENTRAL CP	

			5500	
MISIONES 2 PUNTOS FOCALES	MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES/ DIRECCION GRAL DE PARTICIPACION Y LIDERAZGO	Teléfono institucional 0376- 4448724	Felix de Azara 2440	7 a 12.30
	VICEGOBERNACION - COORDINACION PROVINCIAL AREA DE PREVENCION, PROTECCION Y ASISTENCIA A VICTIMAS DE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS	(0376) 444-7185	Santa Catalina 1778 7mo piso, Posadas (3300)	
NEUQUEN	MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA – DIRECCION PROVINCIAL DEL CENTRO DE ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO	(0299) 449-5200 int. 3910, 3915 -	Talero 184, Neuquén (8300)/ Don Bosco 255 (8300) (Subs.) Neuquén	8 a 15
RIO NEGRO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA PROGRAMA DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	(02920) 42- 5211 int. 11	Buenos Aires y Belgrano 866, Viedma (8500)	8 a 14 18 a 20
SALTA	MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS - SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	(0387)4318335 - 4228190 - 4092295 int. 39	Ministerio: Belgrano 1082 // Santiago del Estero 2291, 2do Piso, Dpto. 11, 4400 Salta Capital	8 a 14

SAN JUAN	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	(0264) 421-1715	Mitre 240 Oeste, San Juan (5400)	
SAN LUIS	SECRETARÍA DE LA MUJER -/ PROGRAMA DE ASISTENCIA INMEDIATA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE GÉNERO, ÁREA DE TRATA Y CENTRO DE ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO	(0266) 445-2010/00, interno 3625/3291 guardia fines semana int. 4452010 int. 3291 4452000 int. 3292	Edificio visión al Futuro 2º Bloque, Piso 1, San Luis (5700) - Ayacucho N° 945, San Luis (5700) (Centro de Atención a la Víctima del Delito)	8 a 14
SANTA CRUZ	MINISTERIO DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE LA MUJER - AREA DE TRATA	(02966) 43-6831/43-6811 // 0800 - 333 4041 24hs 296615464122	Perito Moreno 175, Río Gallegos (9400)	9 a 20hs
SANTA FE	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SECRETARÍA DE DDHH - SUBSECRETARIA DE DDHH.	0341-4721466/7/8 Agencia de investigación sobre Trata de personas y genero 03424619923	Moreno 1056 Planta Alta. Rosario. Santa Fe CP 2000.	8 a 14hs en ambos
SANTIAGO DEL ESTERO	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - DIRECCION DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA	(0385) 424-2513 / (0385) / 421-3389 guardia 0385 155072494	Av. Sáenz Peña 340, Santiago del Estero (4200)	7 a 13hs
TIERRA DEL FUEGO	MINISTERIO DE DESARROLLO - SECRETARÍA DE DERECHOS DE FAMILIA Y POLÍTICAS DE GÉNERO	Tel Institucional (02901) 435208	Güiraldes 576, Ushuaia (9410) (dirección Ministerio de Desarrollo Social) / Estrada 601 Río Grande (9420)	9 a 17

TUCUMAN	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA	0381-4453906	Las Piedras 530, piso 3, Of. D, San Miguel de Tucumán (4000)	8 a 13hs
PUNTO FOCAL NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SENNAF AREA PARA LA RESTITUCION DE DERECHOS	(011) 4338 -5849 / 5808	Tte. Gral. Perón 524, PB, CABA (1038)	Lun a Vie 8 a 17hs.

Asesoramiento y orientación

Ante cualquier duda o consulta, puede comunicarse a la Dirección de apoyo al Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas:

Teléfonos: 4331- 1951 (int. 5096/5059)

Mail: comitecontralatrata@jefatura.gob.ar

Página web: <https://www.argentina.gob.ar/comitecontralatrata>

Abril de 2018